

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 1990.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 3 y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1240/89 referente a la contratación de la doctora María Inés Spinetta con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado, hasta el 30 de noviembre de 1990 para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 3.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(F.L.) para el presente ejercicio financiero.

2°) En caso de que la agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Richardo Levene

RICHARDO LEVENE (H)

Carlos S. Satti

CARLOS S. SATTI

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Manuela Martínez

MANUELA MARTÍNEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Adolfo Cesar Belluscio

ADOLFO CESAR BELLUSCIO

CÉSAR S. RIZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CÉSAR S. RIZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION